



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 18-TC-2009

VISTO: la factura B N° 0001-00001876 de la firma Datek Informatica de Carava Cristian-Teitelbaum Daniel S.H. de fecha 08 de Mayo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma es por la adquisición de una computadora para el Tribunal de Contralor;
- Que para la adquisición de la misma se requirieron tres presupuestos, los que fueron analizados por la Dirección de Sistemas del Departamento Ejecutivo;
- Que dicha Dirección sugirió la compra de la computadora en función de una serie de componentes ofrecidos por los proveedores;
- Que los elementos fueron recibidos en tiempo y forma;
- Que corresponde por lo tanto cancelar los importes por las compras efectuadas;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total asciende a \$ 3.362,26;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Datek Informática de Carava Cristian- Teitelbaum Daniel S.H. por un monto de \$ 3.362,26 en concepto de compra de un equipo de computación según factura N° 0001-00001876 de fecha 08 de Mayo de 2009.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,06 Equipamiento de Computación	\$ 3.362,26
---	-------------

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Mayo de 2009.